

ACTA N° IMP/28SO/CMR/28-OCTUBRE-2019

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
PIROTECNIA, CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2019

En las instalaciones del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, edificio Kosa, primer piso, cita en la calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, Toluca Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los integrantes del COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA; LOS CC., M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR, Director General y Presidente; MTRA. MARIA BETHZABE WENDY ORTIZ MENDOZA, Subdirectora de Normatividad, Registro e Igualdad de Género y Secretaria Técnica; L. C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA, Representante de la Secretaría de Contraloría; ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN, Subdirector de Prevención y Difusión; C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ NAVARRO, en suplencia del M. EN C.A. RAMÓN CALDERON CONTRERAS, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica, L.A ANAHI RODRIGUEZ JAUREGUI, en representación de la Subdirectora de Normatividad, Registro e Igualdad de Género y la C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCÍA, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, me permito informar que existe Quórum para dar inicio a la sesión ordinaria correspondiente, a continuación, se dará lectura y en su caso, se aprobará el Orden del Día.

Acto seguido, sometió a consideración el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Asuntos programados;

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

- 3.1. Reporte de avances;
- 3.2. Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020;
- 3.3. Aprobación del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento";
- 3.4. Formatos de Simplificación de trámites y servicios;
4. Asuntos generales; y
5. Cierre de sesión y firma del acta.

Punto número 1

En relación a este punto y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el cual establece la integración de las Sesiones del Consejo, el Secretario Técnico del Comité, derivado del registro de asistentes, hace del conocimiento de la presencia de 7 invitados que constituyen el total de sus integrantes, por lo que informó que existe Quórum para dar inicio.

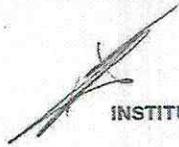
Punto número 2.

Se puso a consideración el orden del día, sin que se registrara ningún comentario. Acto seguido se aprobó por unanimidad registrándose el acuerdo **IMP/CMR/28OR/66/2019**, quedando de la forma siguiente:

"Acuerdo **IMP/CMR/28OR/66/2019**, se aprueba el orden del día"

Punto número 3.

Una vez aprobado el orden del día, el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente y Director General, continuó con el desahogo del tercer punto del orden del día el cual corresponde a los asuntos programados.


INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

El apartado 3.1 hace referencia al reporte de avances del Comité Interno de Mejora Regulatoria, por lo que la **MTRA. MARÍA BETHZABE WENDY ORTIZ MENDOZA**, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, realizó la intervención correspondiente, citando las actividades relevantes en los meses de septiembre y octubre.

Concluido este punto, la Secretaria Técnica continuó con el desarrollo del apartado 3.2 referente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, de conformidad con los artículos 28 fracción III, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En mérito de lo anterior, se hizo la presentación de la propuesta del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia 2020 (anexo), el cual contiene las disposiciones generales conforme a los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria expedidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

Por lo anterior, la Secretaria Técnica hizo mención del contenido del citado Programa haciendo la intervención correspondiente:

1. PRESENTACIÓN
2. MISIÓN Y VISIÓN
3. DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE
4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN
5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
6. OBJETIVOS
7. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES.
8. OBSERVACIONES
9. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE O SERVICIO
10. CRONOGRAMA

"Es importante mencionar que, derivado de las necesidades propias del Instituto y tomando en cuenta que se está trabajando en su reestructuración, la cual se encuentra en revisión para su aprobación por parte de la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Secretaría General de Gobierno para la implementación y/o modificación de áreas

 INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

funcionales, en relación con el diagnóstico previamente realizado, se determinó trabajar en las siguientes propuestas del marco normativo siguiente:

- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia;
- Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia;
- Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; y
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

Así mismo se implementará como acción de mejora, la gestión de la firma electrónica masiva, que permitirá evitar el uso excesivo de papel a través de la estrategia "Cero Papel", que es un conjunto de acciones que redundan en beneficios ambientales y económicos. Entre sus principales objetivos está promover que toda la documentación que se genera diariamente en la gestión gubernamental no se imprima, sino que se trabaje y valide sólo en medios electrónicos.

Dicha estrategia, se está implementando ya en el Instituto, sin embargo se encuentra en su primera etapa, por lo que se pretende realizar el proyecto en su segunda etapa, la cual tendrá mayores medidas de seguridad tales como el código QR y dicha firma será por lote, herramienta que al Instituto le permitirá estandarizar y optimizar sus procesos".

Una vez concluido el informe de la Secretaria Técnica, el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente y Director General, hizo del conocimiento que de ser aprobado, se enviará el Programa Anual 2020 a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), por lo que solicitó a los miembros del Comité que quienes se encontraran a favor de aprobarlo, lo manifestaran levantando la mano.

Acto seguido se aprobó por unanimidad y se registró el acuerdo **IMP/CMR/28OR/67/2019**, quedando de la forma siguiente:

"Acuerdo **IMP/CMR/28OR/67/2019**, se toma conocimiento y se autoriza de conformidad con los artículos 28 fracción III, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia 2020, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)".

Concluido este apartado la Secretaria Técnica continuó con el desarrollo del apartado 3.3, referente a la aprobación del "Acuerdo por el que se crea el Comité

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento".

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, fracción II y Octavo Transitorio, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se presentó la propuesta de los lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria (Anexo), con la finalidad de facilitar la implementación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria.

Una vez concluido el informe de la Secretaria Técnica, el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente y Director General, hizo del conocimiento que una vez aprobado el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento", se estará realizando la gestión correspondiente para su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Por lo que solicitó a los miembros del Comité que quienes se encontraran a favor de aprobarlo, lo manifestaran levantando la mano.

Acto seguido se aprobó por unanimidad y se registró el acuerdo **IMP/CMR/28OR/68/2019**, quedando de la forma siguiente:

"Acuerdo **IMP/CMR/28OR/68/2019**, se toma conocimiento y se autoriza de conformidad con el artículo 23, fracción II y Octavo Transitorio, del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios el "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento", para su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno".

Concluido dicho apartado la Secretaria Técnica continuó con el desarrollo del apartado 3.4, referente los Formatos de Simplificación de trámites y servicios, en específico al trámite denominado "Promocionar el cumplimiento de los procedimientos en el ámbito Estatal, relacionados con el ordenamiento Federal

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

por parte de la SEDENA y sus disposiciones, así como de posibles modificaciones a la materia".

En lo que respecta a dicho apartado, la Secretaria Técnica rindió el siguiente informe: "con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Simplificación Administrativa cuyo objetivo es identificar los trámites y servicios que presenten procesos complejos y costosos, para así disminuir los requisitos de tiempo de resolución, lo que incentivará en la actividad económica del Estado, me permito hacer de su conocimiento que se remitieron los cinco trámites y servicios que ofrece el Instituto:

- 1) Asesoría en materia jurídica;
- 2) Cursos, talleres y jornadas de capacitación en materia pirotécnica;
- 3) Registro Estatal de Pirotecnia;
- 4) Impulso de la actividad pirotécnica en los rubros artesanal y artístico; (Difusión de la actividad pirotécnica en los rubros artesanal y artístico) propuesta
- 5) Promocionar el cumplimiento de los procedimientos en el ámbito Estatal, relacionados con el ordenamiento Federal por parte de la SEDENA y sus disposiciones, así como de posibles modificaciones a la materia (Trámite de Opinión Favorable) propuesta

De lo anterior, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), realizó las observaciones correspondientes a los citados trámites y servicios, por lo que se propone trabajar en coordinación con la Subdirección de Prevención y Difusión, para precisar el objetivo del trámite 4) y simplificar el trámite 5), teniendo como propuesta que el nombre de dicho servicio sea "Trámite de Opinión Favorable", con la finalidad de facilitarle al ciudadano, en específico al sector pirotécnico el acceso al catálogo de trámites y servicios del Instituto, así mismo la CEMER solicita fundamentar y motivar los requisitos para el trámite en comento y de ser posible en el ámbito de las atribuciones del Instituto disminuir los requisitos".

Derivado de lo anterior y una vez concluido el informe de la Secretaria Técnica, el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente y Director General hizo del conocimiento que dichas actualizaciones se analizarán por el área correspondiente para dar cumplimiento a las instrucciones del ejecutivo del estado en materia de simplificación de procesos.


INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

Punto de número 4. Asuntos Generales

Una vez concluido este apartado, el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente y Director General continuó con el apartado número 4, referente a los asuntos generales, por lo que les pregunto a los miembros del Comité si contaban con algún comentario u observación, que de no contar con alguno, se dio paso al siguiente punto.

Punto de número 5. Cierre de sesión y firma de acta

Toda vez que se han agotaron los puntos del Orden del Día, el **M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR**, Presidente y Director General, dio por concluida Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia siendo las 12 horas con 35 minutos, del día lunes 28 de octubre de 2019, firmando por duplicado el acta al calce y al margen todos los que en ella intervinieron


M. EN D. DEREK ISAAC CANCINO AGUILAR
Presidente


MTRA. MARÍA BETHZABE WENDY ORTIZ MENDOZA
Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
DIRECCIÓN GENERAL

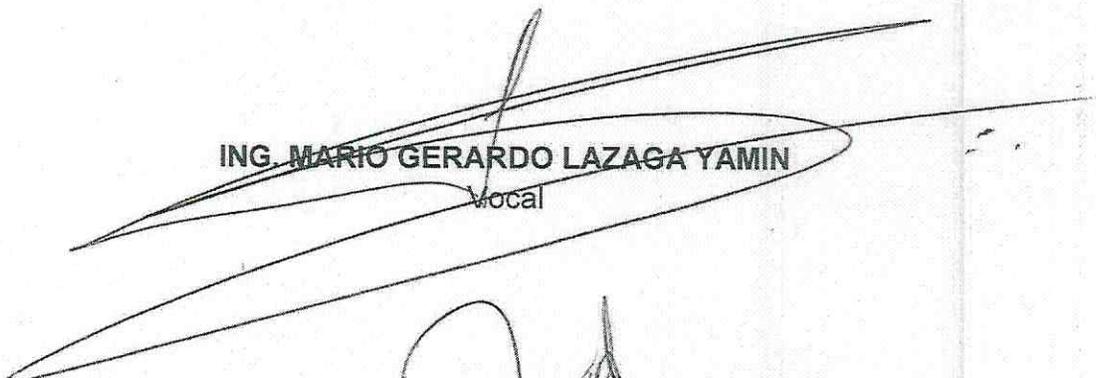


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

L.C. CLAUDIA LUCRECIA BERNAL ABARCA
Representante de la Secretaría de Contraloría

L.A. ANAHI RODRIGUEZ JAUREGUI
Vocal suplente

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ NAVARRO
Vocal suplente



ING. MARIO GERARDO LAZAGA YAMIN
Vocal



C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA GARCIA
Vocal